**ACTA No. 1/2021**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.** Reunidos en el onceavo nivel del edificio de la PGR en la sala de reuniones del despacho, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Presentes: licenciada **Miriam Gerardine Aldana Revelo**, Procuradora General de la República y Presidenta de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; licenciada **Cándida Parada de Acevedo**, Procuradora General Adjunta de la República y suplente de Presidenta de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; Licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos,** Representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores; licenciada **Jessica Liseth Hernández de Rodas,** Representante suplente de sociedad civil nombrada por Corte Suprema de Justicia y licenciado **Dionisio Ernesto Alonzo Sosa,** Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y secretario de la Junta Directiva. Y de forma virtual mediante la aplicación de Microsoft Teams, la licenciada **Maritza Haydeé Calderón de Ríos, Directora Ejecutiva del CONNA**. **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición de la Presidenta de Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del licenciado Dionisio Alonzo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la **primera sesión ordinaria** de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veinte, con la asistencia de tres propietarios y dos suplentes. **PUNTO DOS: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La licenciada Aldana sometió a aprobación la agenda siguiente: 1- Revisión y establecimiento de quórum; 2- Revisión y aprobación de agenda; 3- Firma de Acta anterior; 4- Informe de resultados de la Oficina para Adopciones del año 2020; 5- Presentación de modificaciones realizadas a la propuesta de Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina para Adopciones 6- Modificaciones a los Términos de Referencia sobre “ Contratación de servicios de auditoría externa sobre los procesos administrativos de adopción de la Oficina para Adopciones de la Procuraduría General de la República”; 7- Selección de miembro de Comité de selección y asignación de familias adoptivas; 8- Propuesta de fechas de sesiones ordinarias de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones 2021; 8- Seguimiento de acuerdos; 9- Puntos varios; 10- Cierre de sesión, por lo que se adoptó el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Aprobarla propuesta de agenda tal y como quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE. PUNTO TRES: FIRMA DE ACTA ANTERIOR.** La licenciada Aldana informa que se cuenta con el Acta de la sesión anterior, por lo que se procede a darle lectura a la misma, la cual es firmada por las personas presentes, por lo que se continua con el desarrollo de la agenda, y se presenta el siguiente punto**. PUNTO CUATRO: INFORME DE RESULTADOS DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES DEL AÑO 2020.** La licenciada Aldana cede la palabra al licenciado Dionisio Alonzo, quien da lectura a la presentación del Informe de Resultados de la Oficina para Adopciones correspondiente al POA 2020, desarrollando cada uno de los objetivos operativos del POA y las actividades realizadas, el nivel de cumplimiento y resultados obtenidos; así también, se detallaron otras actividades que se llevaron a cabo en la Oficina para Adopciones durante el ejercicio 2020 y que no se encontraban planificadas; no obstante, por su importante vinculación con el trabajo que desarrolla la Oficina para Adopciones, se llevaron a cabo, por lo que servirán como línea de base para el siguiente periodo. En el informe también se presentaron los datos estadísticos al 31 de diciembre 2020 y de forma anexa los datos estadísticos al 19 de febrero de 2021, para mostrar el avance obtenido a la fecha, el cual también ha significado una mejora en la tramitación de los procedimientos, producto de la incorporación del nuevo personal en la segunda semana de enero del corriente año. De dicho informe, se recibieron observaciones para la mejora en la presentación de los resultados por parte de la Procuradora Adjunta y la licenciada Gloria Evelyn Martínez, que consistieron en incorporar el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del POA, así también aclarar los motivos por el cual las solicitudes se archivan de forma definitiva, a fin de dejar claro que no solo se trata de rechazar solicitudes sino del cumplimiento de requisitos por parte de los solicitantes de adopción, tanto legales como en aspectos psicológicos y sociales; lo cual se considerará en futuros informes, acto seguido se tomó el siguiente: **ACUERDO No 2.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Dar por recibido informe de resultados del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio dos mil veinte. **PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES**. La licenciada Aldana cede la palabra al licenciado Alonzo Sosa, quien procede a presentar la matriz que contiene las modificaciones sugeridas por miembros de Junta Directiva en la 6ª sesión ordinaria del dos mil veinte, sobre el proyecto de Plan Operativo Anual 2021 para la Oficina para Adopciones, quedando literalmente de la siguiente manera los objetivos e indicadores: Objetivo 1 - Fortalecer el talento humano de la Oficina para Adopciones para garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción, indicador 1 - Talento humano capacitado de la Oficina para Adopciones y su personal referente en las Procuradurías Auxiliares, indicador 2 - Instrumentos para el fortalecimiento del talento humano del personal de la Oficina para Adopciones. Objetivo 2 - Coordinar las instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, vinculadas al proceso de adopción, en todas sus fases, Indicador - Instituciones pertenecientes al sistema de protección integral de niñez y adolescencia, vinculadas con el proceso de adopción, coordinadas. Objetivo 3 - Orientar a las personas interesadas en solicitar la adopción de un NNA de acuerdo con la LEA, LEPINA, CDN, Convención de 1993 en Materia de Adopción internacional y demás instrumentos jurídicos relacionados para la deconstrucción sociocultural del esquema tutelar de la adopción, indicador 1 - Asesoría presencial y/o virtual para personas solicitantes de adopción, indicador 2- talleres presenciales y/o virtuales de orientación de responsabilidad parental para la adopción realizados. Objetivo 4 - Asignar las familias declaradas aptas para adoptar a niñas, niños y adolescentes declarados adoptables, indicador 1 - Resoluciones administrativas de las solicitudes de adopción de niñas, niños y adolescentes, indicador 2 - Niñas, niños o adolescentes declarados adoptables con familia seleccionada y asignada. Objetivo 5 - Garantizar la plena incorporación de las niñas, niños y adolescentes a su nuevo entorno familiar mediante seguimientos post adoptivos, indicador - Seguimientos post adoptivos. Objetivo 6 - Facilitar las solicitudes de autorización para el funcionamiento en El Salvador de los Organismos acreditados en materia de adopción internacional, ante la Junta Directiva, indicador - Informes enviados a Junta Directiva para Resoluciones administrativas de las solicitudes de autorización de organismos acreditados. Acto seguido, tomó la palabra la Licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos,** Representante Ministerio de Relaciones Exteriores, expresando que se ha evidenciado haber superado todas las observaciones realizadas en la 6ª sesión ordinaria. En virtud de lo anterior la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones realiza las siguientes CONSIDERACIONES: I. Que de conformidad con el Art. 49 literal b) de la Ley Especial de Adopciones, corresponde a la Junta Directiva aprobar su plan anual de trabajo. II. Que dicho plan anual de trabajo debe estar en coherencia con el Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la República, en virtud de ser la Oficina para Adopciones, una oficina especializada de la referida institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LEA. III. Que el plan operativo anual, resulta ser el instrumento de gestión idóneo para establecer los resultados esperados en el periodo 2021 de la Oficina para Adopciones, mismos que responden a las competencias legales establecidas en la Ley Especial y de Adopciones y de acuerdo con los principios y directrices emanados del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. En virtud de lo antes expuesto, por unanimidad, con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 48 y 49 de la LEA, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO No 3.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibida las modificaciones a la propuesta del Plan Operativo Anual 2021. **ACUERDO No 4.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina para Adopciones. **ACUERDO No 5.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo para que se comunique a la Unidad de Planificación Institucional para su incorporación al POA institucional. **ACUERDO No 6.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo ejecutar POA 2021 de conformidad a lo programado. **COMUNÍQUESE.** **PUNTO SEIS: MODIFICACIONES AL TDR SOBRE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADOPCIÓN DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.** La licenciada Aldana cede la palabra al licenciado Alonzo Sosa, quien procede a presentar la Propuesta de modificación de TDR de CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADOPCIÓN DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES DE LA PGR. Dichas modificaciones consisten en: mejorar la redacción del Objetivo de la consultoría de la siguiente manera: Realizar auditoría externa sobre la sustanciación de los procesos administrativos desarrollados por la Oficina Para Adopciones de la Procuraduría General de la Republica de El Salvador, a fin de identificar y proponer oportunidades de mejora en los procesos, procedimientos y/o actividades, que contribuyan a agilizar la restitución del derecho de vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción, de conformidad con el marco legal aplicable; trasladar el literal h) de la sección III, numeral 2 (documentos que componen la oferta) que está referido a la nómina de accionistas, al literal i) que refiere a los requisitos de personas jurídicas; Quitar literal b) del numeral 1 de la sección VI, que está referido a los criterios de adjudicación de aumentar o disminuir los servicios, de acuerdo a la disponibilidad financiera, ya que, no corresponde al tipo de servicio; incorporar en los criterios de evaluación una ponderación diferenciada respecto a la hoja de vida y atestados del equipo técnico que cumplan con el perfil indispensable y la hoja de vida y atestados del equipo técnico que cumplan con el perfil preferente, esto considerando que se modifica el perfil del equipo de trabajo el cual deberá estar conformado por Profesional en Ingeniería Industrial con conocimientos en procesos, Profesional o profesionales en Derecho con conocimiento o formación comprobable en las siguientes áreas: Indispensable - Derecho de niñez y adolescencia y doctrina de protección integral, Ley de Procedimientos Administrativos, Preferentemente con conocimientos en Derecho constitucional, Derecho internacional de los derechos humanos, Adopción nacional e internacional, Profesional en Psicología, Profesional en Trabajo Social; se incorpora La EVALUACIÓN FINANCIERA que tiene ponderación de 10%, con el objeto que se pueda designar el equipo completo de la Comisión Evaluadora de Ofertas sugerido por la UACI. En virtud de lo anterior la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones tomó el siguiente **ACUERDO No 7.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Dar por recibidas las modificaciones realizadas por la UACI, Junta Directiva y Asesoría Jurídica. **ACUERDO No 8.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Aprobar Términos de Referencia del proceso de CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADOPCIÓN DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES DE LA PGR. **ACUERDO No 9.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo remita los Términos de Referencia aprobados a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie con el correspondiente proceso de contratación. **PUNTO SIETE: SELECCIÓN DE MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FAMILIAS ADOPTIVAS.** La licenciada Aldana cede la palabra al licenciado Alonzo Sosa, quien procede a presentar las hojas de vida de profesionales en Psicología para ser electa y formar parte del Comité de Selección y Asignación de familias y seguimiento post adoptivo, en sustitución del Lic. Elmer Antonio Gómez Berrios, quien interpuso su renuncia a dicho comité. Para tal efecto fueron leídas las hojas de vida e las profesionales: Licda. Ana Cecilia Rodriguez y Licda. Alma Elizabeth Batres, que después de escuchar las competencias y formación de ambas la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones tomó el siguiente. **ACUERDO No 10.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Dar recibida la propuesta de las profesionales que se somete para aprobación de una de ellas como miembro del Comité de Selección y Asignación de Familias y seguimiento post adoptivo. **ACUERDO No 11.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Nombrar como miembro del Comité de Selección y Asignación de Familias y seguimiento post adoptivo a la Licda. Ana Cecilia Rodriguez. **PUNTO OCHO: FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES 2021.** La licenciada Aldana cede la palabra al licenciado Alonzo Sosa, quien procede a presentar la propuesta de fechas para la realización de las sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio 2021 así: 1ª sesión ordinaria en fecha 26 de febrero, 2ª sesión ordinaria en fecha 23 de abril, 3ª sesión ordinaria en fecha 25 de junio, 4ª sesión ordinaria en fecha 20 de agosto, 5ª sesión ordinaria en fecha 22 de octubre y 6ª sesión ordinaria en fecha 17 de diciembre; se procede a revisar la programación y se proponen cambios de fecha de forma consensuada para la sesión 6ª ordinaria quedando como fecha programada el día 13 de diciembre de 2021. En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones tomó el siguiente. **ACUERDO No 12.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Dar recibida la propuesta de las fechas programadas para la realización de las sesiones ordinarias de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones durante el ejercicio 2021. **ACUERDO No 13.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Aprobar la siguiente programación de fechas para la realización de sesiones ordinarias de Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2021: 1ª sesión ordinaria en fecha 26 de febrero, 2ª sesión ordinaria en fecha 23 de abril, 3ª sesión ordinaria en fecha 25 de junio, 4ª sesión ordinaria en fecha 20 de agosto, 5ª sesión ordinaria en fecha 22 de octubre y 6ª sesión ordinaria en fecha 13 de diciembre. **PUNTO NUEVE: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** La licenciada Aldana cede la palabra al licenciado Alonzo Sosa quien hace referencia al Acuerdo n° 14 aprobado en 7ª sesión extraordinaria del ejercicio 2020, en el que se instruye al Director Ejecutivo elabore un plan de capacitación y programación del evento, previa coordinación de las agendas tanto de los miembros de Junta Directiva como del profesional que brindará la capacitación; en ese sentido se presente el Plan de Capacitación que contiene la siguiente temática: Competencia, Abstención y recusación, Responsabilidad patrimonial de la administración pública y los servidores públicos, Recursos, Disposiciones generales, Recurso de reconsideración, Recurso de apelación, Recurso extraordinario de revisión y Procedimiento para el ejercicio de la potestad normativa, dicha capacitación se sugiere se realice en tres jornadas durante sesiones de Junta Directiva, con una duración de una hora comprendiendo 45 minutos de exposición y 15 minutos de preguntas y respuestas; Al respecto la licenciada Aldana sugiere se incorpore la incidencia de la Ley de Procedimientos Administrativos en los procesos propios de la oficina, hacer la transversalización de los temas con aplicaciones prácticas en los procesos de la OPA; Así también incorporar el principio de especialidad y cronológico, sobre todo en aspectos que se hayan regulado de forma distinta existiendo alguna discrepancia entre el documento aprobado por Junta Directiva y la LPA, explicar qué procedería en esa situación. En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones tomó el siguiente. **ACUERDO No 14.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la LEA, **ACUERDA:** Dar por recibido el seguimiento de acuerdos y aprobar la temática y planificación propuesta la realización de la capacitación sobre LPA a la Junta Directiva de la OPA en las próximas sesiones de Junta Directiva. **PUNTOS VARIOS.** La licenciada Aldana informa sobre dos temas, el primero sobre el traslado de la Oficina para Adopciones hacia la torre de la PGR, con el objeto de centralizar todas las unidades de atención, se están haciendo adecuaciones propias para la Oficina. El segundo tema es comunicar la convocatoria que ha realizado la Asamblea Legislativa para reunirse con la Comisión de Familia y explicar cómo está la aplicación de la Ley Especial de Adopciones, qué problemas se tienen, cuales serían las propuestas de reforma y se hará entrega del documento que se ha trabajado en conjunto con la OPA, Unidad de Niñez y Adolescencia, Procuraduría Adjunta de Niñez, de la anterior Oficina para Adopciones, con apoyo de algunos Jueces Especializados en materia de Niñez y Adolescencia, para poder llevar un documento más integral. Acto seguido le cede la palabra al licenciado Alonzo Sosa quien informa sobre el fallecimiento de la madre de la Licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante propietaria de sociedad civil designada por Corte Suprema de Justicia, por lo que se solicitó a la Unidad de Comunicaciones para que se publique una esquela en redes sociales manifestando las condolencias sobre el fallecimiento de la madre de la licenciada Macías, miembro de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones. **CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión a las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte**.** No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos y firmamos todos en el carácter en que actuamos. -

|  |  |
| --- | --- |
| **MsC. Miriam Gerardine Aldana Revelo**  **Procuradora General de la República** | **Licda. Cándida Parada de Acevedo**  **Procuradora General Adjunta** |
| **Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos**  **Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores** | **Licda. Jessica Liseth Hernández de Rodas, Representante suplente de sociedad civil designada por Corte Suprema de Justicia** |
| **Licda. Maritza Haydeé Calderón de Ríos**  **Directora Ejecutiva del CONNA interina**  **(asistencia virtual)** | **Msc. Dionisio Ernesto Alonzo Sosa Secretario de Junta Directiva** |
|  |  |